

José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2021

Número : 047475-2021

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

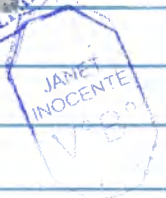
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 06

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 11:00 del día **sábado 05 de marzo de 2022**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito (

) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/

(/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en

, quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito (

) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles).

Lo que hacen un total de () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla**

Andia Martínez, con DNI N° , quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de (

) **acciones** de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ (

1/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Cese de la encargatura de Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y encargatura del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que a propuesta del señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° , quien se encuentra como invitado en la sala, resulta conveniente disponer el cese de la encargatura del Doctor Alberto Martín Casas Lucich como Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cargo que en adición a sus funciones como Vicerrector Académico viene ocupando desde el 01 de marzo de 2022 por acuerdo de Junta General Universal de fecha 12 de febrero de 2022.

En este estado, procediendo la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, éste al hacer uso de ella y previo saludo a los socios accionistas presentes, señala que con la finalidad de facilitar las funciones que viene realizando el Dr. Alberto Martín Casas Lucich en el Vicerrectorado Académico y que actualmente se han visto recargadas con las funciones que también viene asumiendo, por encargatura, desde el 01 de marzo de 2022 en el Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social, ante la renuncia formulada por el Dr. Christian Jesús Mesía Montenegro aceptada en Junta General Universal de fecha 12 de febrero de 2022, corresponde a través de esta Junta proponer el cese de dicha encargatura de Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social que viene siendo asumida por el Dr. Alberto Martín Casas Lucich y, decidir en su reemplazo, la encargatura en un profesional que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 56° del Estatuto Social, para lo cual propone al Docente Ordinario Principal y Doctor en Filosofía - Empresa y Gestión, José Ignacio Pineda Mendoza,



con DNI N° _____, el cual agrega es un profesional que cuenta con notoria labor académica y de investigación cuya hoja de vida pone a conocimiento y consideración de esta Junta General, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo al Doctor Alberto Martín Casas Lucich.

Acto seguido, señalando la señora Presidenta de la Junta General que la propuesta del señor Rector ha sido formulada de acuerdo al artículo 20° inciso 28 del Estatuto Social, ésta propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del señor Rector Dr. Rafael Urrelo Guerra, **la ENCARGATURA en el cargo de confianza de VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** otorgada mediante Junta General Universal de fecha 12 de febrero de 2022 a favor del Doctor en Medicina, Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° _____, considerándose como último día de sus funciones en dicho Vicerrectorado el domingo 06 de marzo de 2022.
2. **ENCARGAR**, a partir del lunes 07 de marzo de 2022 y a propuesta del señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, en el cargo de confianza de **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **al Docente Ordinario Principal y Doctor en Filosofía - Empresa y Gestión, JOSÉ IGNACIO PINEDA MENDOZA, con DNI N° _____**, quien ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo y que corren descritas en el artículo 56° del Estatuto Social.
3. **ESTABLECER que el período de la encargatura** en el cargo de confianza de Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada es de carácter **temporal**, esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES** que vence el 06 de setiembre de 2023 de acuerdo al Estatuto Social; **sin perjuicio de poder ser cesado o removido antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **ESTABLECER** que la nomenclatura que el profesional antes mencionado utilizará en el desempeño de sus funciones en el Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ENCARGADO** o **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (e).**
5. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que en forma directa a través de Resolución Rectoral o por intermedio del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, según lo considere, oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad designada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General Universal y sometidas a votación, estas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron**



de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 12:27 horas del mismo día sábado 05 de marzo de 2022, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARILA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____ DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____

, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2022, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 05 DE MARZO DE 2022 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 05 DE MARZO DE 2022, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 05 DE MARZO DE 2022.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°: _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 09 DE MARZO DEL 2022. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





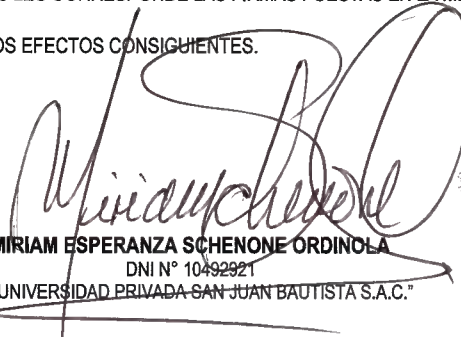

CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10492921, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE VIZCAYA N° 116, URBANIZACIÓN HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2022, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° 21569935, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° 21569934, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 05 DE MARZO DE 2022 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° 40048588, EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 05 DE MARZO DE 2022, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 05 DE MARZO DE 2022.



MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
 DNI N° 10492921
 PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **10492921**, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====

LIMA, 09 DE MARZO DEL 2022. =====




JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

